



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0254	Jueves, 22 de Abril del 2010	
Segundo Periodo Ordinario		Tercer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## LIX LEGISLATURA

- » Presidente:  
Dip. Guillermo Huizar Carranza
- » Vicepresidenta:  
Dip. Silvia Rodríguez Ruvalcaba
- » Primer Secretario:  
Dip. Martín Gerardo Luna Tumoine
- » Segundo Secretario:  
Dip. Luis Rigoberto Castañeda Espinoza
- » Secretario General:  
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

## Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



## **1.-Orden del Día:**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 4 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, QUE MODIFICA LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION Y AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN LA ENTREGA DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LAS REGLAS DE OPERACION.**

**7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA CONSEJERO REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVENGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, ANTE EL IEEZ.**

**8.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZAC.**

**9.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZAC.**



**10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.**

**11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZAC.**

**12.- ASUNTOS GENERALES. Y**

**13.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**GUILLERMO HUIZAR CARRANZA**



## 2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE MARZO DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. ELÍAS BARAJAS ROMO; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA, Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS 11 HORAS CON 40 MINUTOS, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS; INFORMÁNDO AL DIPUTADO PRESIDENTE, QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES 10 DIPUTADOS.

NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, NO OBSTANTE QUE TRANSCURRIERON MÁS DE 20 MINUTOS DE TOLERANCIA DESPUÉS DE LA HORA CITADA; POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 20 DEL REGLAMENTO GENERAL, NO HA LUGAR AL DESARROLLO DE LA MISMA, Y SE INSTRUYÓ AL DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO, PARA QUE SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE; CITÁNDO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA EL DÍA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

01	Congreso del Estado de Tamaulipas.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual se aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo Tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
----	------------------------------------	--



## 4.-Iniciativas:

### 4.1

DIP. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
P R E S E N T E

Los suscritos Diputados, J.REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ, MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA, GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA Y ELÍAS BARAJAS ROMO en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III del Reglamento General que nos rige, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- En fechas 11, 13, y 18 de septiembre de 2007, la LXI Legislatura del Estado, aprobó los Acuerdos número 3, 4 y 5, mediante los cual se integraron diversas Comisiones Legislativas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas. En dichos Acuerdos, se conformaron, entre otras, las siguientes Comisiones: de Puntos Constitucionales, Gobernación, Jurisdiccional, Desarrollo Económico y Turismo, Educación, Seguridad Pública, Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Ecología y Medio Ambiente, Organización de Productores y Ramas de Producción, Agua y Saneamiento y Cultura.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en las fracciones X y XII del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, proponer a los integrantes de las comisiones, así como la sustitución de los mismos.

TERCERO.- Mediante escrito de fecha 21 de abril del año en curso, suscrito por los Diputados J. Refugio Medina Hernández, María Hilda Ramos Martínez, Silvia Rodríguez Ruvalcaba, Guillermo Huízar Carranza y Elías Barajas Romo en su carácter de Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Convergencia Partido Político Nacional, propusieron al Pleno de la Legislatura modificar la integración de las Comisiones Legislativas de Puntos Constitucionales, Gobernación, Jurisdiccional, Desarrollo Económico y Turismo, Educación, Seguridad Pública, Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Ecología y Medio Ambiente, Organización de Productores y Ramas de Producción, Agua y Saneamiento y Cultura, a efecto de que los Diputados JAIME AMBRIZ MORENO, JOEL DEL VILLAR CASTILLO, MARTÍN GERARDO LUNA TUMOINE, J. JESÚS MAQUIR ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, AGUSTÍN ROBLES MARTÍNEZ, MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGUENGOYTIA, ROBERTO LUEVANO SILVA Y MANUEL DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ, sustituyan a los Diputados con licencia FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, JUAN GARCÍA PÁEZ, MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, AVELARDO MORALES RIVAS, ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES, CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN Y MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, respectivamente; petición que se realiza con fundamento en el precepto señalado en el numeral segundo de la exposición de motivos.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se solicita se apruebe la presente iniciativa como de urgente y obvia resolución.

Por todo lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular, la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRAN COMISIONES



LEGISLATIVAS ORDINARIAS DE LA H. LIX  
LEGISLATURA DEL ESTADO

Secretario  
Dip. Guillermo Huizar Carranza  
PT

ÚNICO.- La Honorable Quincuagésima Novena  
Legislatura del Estado, autorice la modificación  
de los Acuerdos número 3, 4, y 5, señalados en el  
cuerpo de la presente Iniciativa, en los términos  
descritos en este Instrumento Legislativo, para  
quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y TURISMO

Presidenta  
Dip. María del Mar de Ávila Ibarquengoytia  
PAN  
Secretario  
Dip. Martín Gerardo Luna Tomoine  
PRD  
Secretario  
Dip. Jaime Ambríz Moreno  
CPPN

COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES

Presidente  
Dip. Elías Barajas Romo  
CPPN  
Secretaria  
Dip. Angélica Náñez Rodríguez  
PRI  
Secretaria  
Dip. Emma Lisset López Murillo  
PAN  
Secretario  
Dip. Jorge Luis Rincón Gómez  
PRI  
Secretario  
Dip. Guillermo Huizar Carranza  
PT  
Secretario  
Dip. Rafael Candelas Salinas  
PVEM

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Presidente  
Dip. Francisco Escobedo Villegas  
PRI  
Secretaria  
Dip. Laura Elena Trejo Delgado  
PRD  
Secretario  
Dip. Joel del Villar Castillo  
PT

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Presidenta  
Dip. Angélica Náñez Rodríguez  
PRI  
Secretario  
Dip. Martín Gerardo Luna Tomoine  
PRD  
Secretario  
Dip. Manuel de Jesús García Lara P  
AN

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presidente  
Dip. Roberto Luevano Silva  
PRI  
Secretaria  
Dip. María del Mar de Ávila Ibarquengoytia  
PAN  
Secretario  
Dip. Jaime Ambríz Moreno  
CPPN

COMISIÓN JURISDICCIONAL

Presidente  
Dip. Jaime Ambríz Moreno  
CPPN  
Secretaria  
Dip. Angélica Náñez Rodríguez  
PRI

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Presidente  
Dip. J. Jesús Maquir Enríquez Rodríguez  
PRI  
Secretario  
Dip. Sebastián Martínez Carrillo  
PRD  
Secretario  
Dip. Francisco Dick Neufeld  
PAN



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidenta  
Dip. Emma Lisset López Murillo  
PAN  
Secretaria  
Dip. María Luisa de la Torre  
PRD  
Secretario  
Dip. Joel del Villar Castillo  
PT

Presidente  
Dip. Martín Gerardo Luna Tomoine  
PRD  
Secretario  
Dip. J. Jesús Maquir Enríquez Rodríguez  
PRI  
Secretaria  
Dip. Silvia Rodríguez Ruvalcaba  
PAN

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Presidente  
Dip. Rafael Candelas Salinas  
PVEM  
Secretario  
Dip. Joel del Villar Castillo  
PT  
Secretario  
Dip. Francisco Villegas Escobedo  
PRI

A T E N T A M E N T E  
Zacatecas, Zac., a 21° de abril de 2010  
COMISION DE RÉGIMEN INTERNO Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA  
PRESIDENTE

DIP. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

SECRETARIOS

DIP. JOSÉ LUÍS GARCÍA HERNANDEZ  
DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA  
DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y RAMAS DE PRODUCCIÓN

Presidente  
Dip. Agustín Robles Martínez  
PRD  
Secretario  
Dip. Feliciano Monreal Solís  
PT  
Secretario  
Dip. Leodegario Varela González  
PRI

COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO

Presidente  
Dip. Feliciano Monreal Solís  
PT  
Secretario  
Dip. José Luis García Hernández  
PRI  
Secretario  
Dip. Agustín Robles Martínez  
PRD

COMISIÓN DE CULTURA



## 4.2

### H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO P R E S E N T E.

El suscrito Feliciano Monreal Solís, en mi carácter de Diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 fracción III y 101 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el contexto nacional, el tema del campo ha sido retomado por las autoridades de los tres niveles de gobierno como base para el desarrollo de nuestro País, así se ha intentado trazar la ruta para vencer los enormes retos que se tienen, con el objeto de construir un campo más justo, productivo y rentable; sin embargo esto no se ha logrado, pues no basta con tener una práctica presupuestal creciente en cada ejercicio fiscal para el campo, si no hay congruencia en la aplicación de los recursos y en la implementación de las políticas necesarias.

Uno de los objetivos que la mayoría de los gobiernos estatales se han propuesto, es lograr que el campo sea un sector generador de riqueza para la población que depende de éste, reconociendo los retos existentes, y uno de los problemas recurrentes en el campo mexicano es la ineficaz comercialización de los productos como el frijol y el maíz, con lo que la cadena de producción de estos granos no termina de manera eficaz.

En Zacatecas, la principal actividad económica es la agricultura y es la principal fuente de empleo y generadora de riqueza, aunque en condiciones de atraso productivo, baja productividad y problemas de comercialización de los productos.

La ganadería del Estado, enfrenta también una crisis muy marcada, la exportación de becerros en la entidad sufrió una caída de casi 60% en el último año; en el ciclo 2007 – 2008 fueron 31 mil 956 los animales enviados a Estados Unidos, en

tanto que en el ciclo 2008 – 2009 las cabezas movilizadas fueron sólo 13 mil 361. Además, la ganadería en el estado enfrenta un problema de abigeato que va en aumento sin que las autoridades competentes hagan algo por detenerlo.

Otro problema grave y actual de nuestra Entidad es que gran parte de los productores, no sólo del Estado de Zacatecas, sino de todo el País, dependen, en su mayoría, del recurso proveniente del Programa Federal PROCAMPO, pues es mediante este subsidio, que aún y cuando es poco, extemporáneo y burocrático, ha constituido el único medio mediante el cual nuestros campesinos sortean la difícil tarea en que se han convertido las tierras de labranza; el campo zacatecano año con año se ha convertido en una actividad incierta, con profundo abandono y carencia constante. Por lo anterior los programas de subsidio al campo, tanto estatales como federales resultan indispensables para la subsistencia de este sector del cual depende el desarrollo de la Entidad.

No puedo dejar de mencionar y al mismo tiempo solidarizarme con los productores de frijol de Zacatecas. En nuestro Estado el frijol y el maíz cubren 80% de la superficie cultivada y si a esto agregamos que la agricultura en la mayoría de nuestro territorio es de subsistencia, podemos darnos cuenta de los problemas a que se enfrentarán las familias rurales si no se hace un alto en el camino y se reestructura la forma de producir y comercializar nuestros productos agrícolas.

El frijol es un producto indispensable en la mesa del Zacatecano, sin embargo, lo que se consume es apenas significativo respecto a lo que se produce, por eso la necesidad urgente de conseguir mejores mercados internos y externos.

La tecnificación y modernización del campo zacatecano se hace necesaria más que nunca a fin de lograr oportunidades de la cadena productiva de frijol, la participación decidida de las organizaciones de productores y las autoridades en la materia, juegan un papel fundamental a la hora buscar renovar la forma de cultivar, procesar y comercializar el frijol en el Estado.

El desafío de los productores de frijol en Zacatecas es magno, enfrentan un reto histórico, pues la producción y comercialización de este

grano cada día se torna más difícil e incosteable; por ello apremia la intervención decidida de las autoridades federales y estatales para lograr una verdadera alianza para el campo, que dé certeza a los campesinos y productores de la Entidad.

Por todo lo anterior y partiendo del principio de que el campo es la base de la economía del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa de

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Que la LIX Legislatura del Estado solicite respetuosamente al Ejecutivo Federal, gire instrucciones a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para que la entrega de los programas que se manejan sólo con recursos federales como el PROGAN, el PROCAMPO, el de Diesel Agropecuario y el de Apoyos al Pago de Energía Eléctrica, se realicen en los tiempos estipulados en las reglas de operación, y tomando en cuentas las necesidades de los campesinos zacatecanos.

Segundo.- Exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se intervenga en la solución de los problemas actuales del campo zacatecano, como el robo de ganado que priva en la Entidad, los problemas de comercialización de frijol que están enfrentando los productores zacatecanos, así como el retraso en la aplicación de programas y la entrega de subsidios estatales.

En virtud de que se justifica la pertinencia económica y social, de conformidad con los artículos 104 fracción I y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, solicito se apruebe la presente iniciativa de punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac., a 20 de Abril de 2010

DIPUTADO FELICIANO MONREAL SOLÍS



### 4.3

DIP. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
P R E S E N T E

Los suscritos Diputados J. Refugio Medina Hernández, José Luis García Hernández, Silvia Rodríguez Ruvalcaba, Guillermo Huízar Carranza y Elías Barajas Romo, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción i de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III del Reglamento General que nos rige, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

Dip. Elías Barajas Romo  
Suplente  
Dip. Jaime Ambríz Moreno

ATENTAMENTE  
Zacatecas, Zac., a 21 de abril de 2010.  
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y  
CONCERTACIÓN .  
PRESIDENTE  
J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ  
SECRETARIOS  
DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ  
DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA  
DIP. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- En fecha 25 de septiembre de 2007, la LIX Legislatura del Estado, designó a solicitud del Grupo Parlamentario de Convergencia Partido Político Nacional, al Diputado Félix Vázquez Acuña y al Diputado Elías Barajas Romo, como Consejeros Representantes de Convergencia Partido Político Nacional, ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en carácter de Propietario y Suplente, respectivamente.

SEGUNDO.- Mediante escrito de fecha 16 del mes y año en curso, suscrito por el Dip. Elías Barajas Romo, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia Partido Político Nacional, propuso a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, sustituir al Consejero Representante ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que el Diputado Elías Barajas Romo, sustituya al Dip. Félix Vázquez Acuña.

Por todo lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente iniciativa para designar Consejero Electoral Representante de Convergencia Partido Político Nacional, ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Propietario



## 5.-Dictámenes:

### 5.1

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Sain alto, Zacatecas, volumen 41, Tomo III;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Sain Alto, Zacatecas, el día 26 de febrero de 2007, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$48'049,450.17 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 17/100), que se integran por el 49.18% de Ingresos Propios y Participaciones; 31.89% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 18.93% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 77.51%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$41'157,260.72 (CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 72/100), de los que se destinaron el 49.77% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 26.00%. Además de 4.32% para Obra Pública, 28.25% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 17.66% para Otros Programas.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Superávit, por el orden de \$6'892,189.45 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

**CUENTAS DE BALANCE:**

**BANCOS.-** Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$11'722,845.13 (ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), integrado en 13 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

**DEUDORES DIVERSOS.-** Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$35,800.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a préstamos a empleados y funcionarios que cuentan con documentos mercantiles para su recuperación.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$5'181,999.17 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.).

**PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.-** El Municipio de Sain Alto, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal, no así el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, incumpliendo con lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'560,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Se programaron 14 obras, se ejecutaron en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución, habiéndose ejercido el 96.9% del monto programado.

**RAMO GENERAL 33.-** El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$8'708,171.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$5'767,472.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 50.25% para Obligaciones Financieras, 1.04% a Seguridad Pública, 35.94% para Infraestructura Básica y 12.77% para Adquisiciones.

**RAMO 20.-** Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$2'867,652.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de cuatro obras de los Programas de Urbanización Municipal y Carreteras Alimentadoras. La aplicación de los recursos se realizó en un 11.64% al cierre del ejercicio.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

**A) INDICADORES FINANCIEROS.-**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$20.13 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo Carga de la Deuda		El pago de deuda en el ejercicio representó 10.53% del gasto total.
Solvencia		Cuenta con un nivel positivo para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 14.16% del total de sus activos.
Administración de Ingresos Financiera	Autonomía	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 88.48%.



Administración Presupuestaria Proporción del Gasto de Operación El Gasto de Operación representó el 41.63% respecto del gasto total ejercido.

Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social El 43.04% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.

Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 4.32% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión aceptable en este programa.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 5.41% respecto del ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 67.59% del total del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron superiores en un 21% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Sain Alto, Zacatecas, cumplió en 83.6% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Determinan la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO  
%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 99.22

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 52.15

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos. 33.7

Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 6.5

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje. 35

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica. 3.2

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal. 45.7

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega-recepción. 86.6

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 85.6

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO

%

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 50.2

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 1.0

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 30.5

Gasto en Otros Rubros 14.5



C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO %  
 CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 32.4  
 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 100  
 PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO %  
 CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 70.27  
 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 50  
 PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

C.6) Servicios Públicos

INDICADOR

INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario cumple en 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro.

RASTRO MUNICIPAL El Rastro Municipal No cuenta con un nivel aceptable, debido a que presenta un 42.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 08 de diciembre de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN DETERMINADAS EN REVISIÓN SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN SUBSISTENTES

	Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas		
Pliego de observaciones	12	0
Fincamiento		Responsabilidad
Resarcitoria	12	
Solicitud de Intervención del O.I.C.	0	3
Control	3	Órgano Interno de
Solicitud de Aclaración	28	19
Administrativa	9	Fincamiento Responsabilidad
Recomendación	4	
Subtotal	43	19 24 24
Acciones Preventivas		
Recomendación	13	3 10
Recomendación	10	
Subtotal	13	3 10 10
TOTAL	56	22 34 34

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA,



resultado de las Acciones a Promover 06-41-004, 06-41-005, 06-41-007, 06-41-009, 06-41-012, 06-41-037, 06-41-043 y 06-41-062 y de las derivadas en Solicitudes de Aclaración 06-41-017-01, 06-41-025-01, 06-41-027-01, 06-41-041-01 y 06-41-051-01 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Regidores de H. Ayuntamiento por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Autorizar bonos de fin de año, así como ayudas por despensas a integrantes del Ayuntamiento sin contar con suficiencia presupuestal;
- Autorizar préstamos con recursos municipales y no recuperar los otorgados en ejercicios anteriores;
- No iniciar los trámites de escrituración e inscripción de los bienes inmuebles del Municipio en el Registro Público de la Propiedad;
- No otorgar seguimiento a la ejecución de la obras “Ampliación de la red de drenaje en calle de la escuela y por la vía, El Fresno” y “Rehabilitación de salón de usos múltiples en barrio San Antonio, Sain Alto” que presentan deficiencias técnicas;
- No atender la Recomendación de afiliar a los trabajadores al régimen de Seguridad Social;
- Haber realizado la erogación de recursos programados, sin haber concluido obras de fondos III y IV;
- La no presentación de documentación técnica de la obra “Rehabilitación de camino Nicolás Bravo-Cañas”;
- La no presentación de evidencia documental de la conclusión de las obras “Construcción de línea de conducción para agua potable Las Peñas, Sain Alto”, “Pavimentación con concreto hidráulico en calle Peña blanca, Fraccionamiento Las Peñas, Sain Alto”, “Rehabilitación de Rastro Municipal, Sain Alto” y “Construcción de biblioteca municipal”.

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por

la cantidad de \$1'416,622.34 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 34/100 M.N.) a los CC. Prof. Fausto Goytia Ávila, Prof. Eleazar Castro González, Prof. José Guadalupe Rodríguez Barrios e Ing. Daniel Álamos Román en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, por la no Solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-41-2006-53-2007, por:

- No ingresar a Tesorería Municipal multas por importe de \$5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de infracciones de Seguridad Pública.
- La expedición de cheques de recursos de fondo III que no presentan documentación comprobatoria por un monto de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- La expedición de cheques para las obras números 05F140054, 069940037 y 069940064 que no presentan documentación comprobatoria por un monto de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 63/100 M.N.).
- La expedición de cheques de recursos de fondo IV que no presentan soporte documental por un monto de \$89,919.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- La expedición de cheques para la acción número 06-41-0563 que no presentan soporte documental que justifique la aplicación del recurso por un monto de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- La presentación de conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en la acción “Construcción de línea de conducción para agua potable Las Peñas, Sain Alto”.
- La presentación de conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto de \$63,700.00 (SESENTA Y TRES MIL

SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en la acción "Pavimentación con concreto hidráulico en calle Peña blanca, Fraccionamiento Las Peñas, Sain Alto".

- La presentación de conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) en la acción "Rehabilitación de Rastro Municipal, Sain Alto".

- La no presentación de documentación comprobatoria que ampare la expedición de cheque por \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la obra "Construcción de Relleno Sanitario, Sain Alto".

- La no instalación de 765 metros lineales de malla ciclónica en la obra "Construcción de cerco perimetral en unidad deportiva, Sain Alto" por un monto de \$149,175.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

- La no presentación de documentación comprobatoria por la cantidad de \$207,528.34 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 34/100 M.N.) que evidencie la terminación de la obra "Terminación de torre en templo de San Sebastián, Sain Alto".

- La presentación de conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la acción "Construcción de capilla de San Judas Tadeo Barrio de las Letras, Sain Alto".

TOTAL SIN SOLVENTAR AUDITORIA A RECURSOS PROPIOS \$ 5,300.00

TOTAL SIN SOLVENTAR AUDITORIA A PROGRAMAS FEDERALES \$ 489,919.00

TOTAL SIN SOLVENTAR AUDITORIA A OBRA PÚBLICA \$ 921,403.34

TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR \$1,416,622.34

(UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 34/100 M.N.)

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Sain Alto, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sain Alto, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veintidós de abril del año dos mil diez.

COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO



MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA  
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION PRIMERA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA ELENA TREJO DELGADO  
DIPUTADO SECRETARIO  
ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION SEGUNDA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ  
DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA



## 5.2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas, volumen 35, Tomo III;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, el día 23 de marzo de 2007, que fue presentada en forma extemporánea.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$35'429,971.03 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 03/100), que se integran por el 70.06% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 00.19% de Otros Programas y Ramo 20 y 29.75% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 96.96%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$35'919,404.23 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 23/100), de los que se destinaron el 65.31% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 33.39%. Además de 3.27% para Obra Pública, 4.59% para Otros Programas y Ramo 20 y 26.83% de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Déficit, por el orden de \$489,433.20 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$156,125.96 (CIENTO

CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 96/100 M.N.), integrado en 9 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

**DEUDORES DIVERSOS.-** Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$722,485.06 (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.), integrados en su totalidad por Otros Deudores.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$6'705,044.68 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.).

**PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.-** El Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'330,535.70 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.). Se programaron 9 obras que fueron ejecutadas en su totalidad. Al cierre del ejercicio, se ejecutó el 75.22% de los recursos programados.

**RAMO GENERAL 33.-** El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$6'362,711.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica de Obras, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$3'834,987.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron

conforme a lo siguiente: 92.18% a Obligaciones Financieras y 7.82% a Infraestructura Básica Acciones.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-

CLASIFICACIÓN INDICADOR  
RESULTADO

Administración de Efectivo Liquidez  
No cuenta con liquidez, ya que el Municipio sólo dispone de \$0.13 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda  
El pago de deuda en el ejercicio representó 31.52% del gasto total.

Solvencia Cuenta con un nivel No aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 90.80% del total de sus activos.

Administración de Ingresos Autonomía Financiera  
Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 95.40%.

Administración Presupuestaria Proporción del Gasto de Operación  
El Gasto de Operación representó el 54.46% respecto del gasto total ejercido.

Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social  
El 30.99% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.

Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio  
El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 3.27% del gasto total ejercido,

teniendo un nivel de inversión No aceptable en este programa.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 14.00% respecto del ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 69.36% del total del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado no Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron inferiores en un 17% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, cumplió en 84.30% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

**CONCEPTO**

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 93.8

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

**CONCEPTO**

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 90.9

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos. 16.3

Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 2.0

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje. 3.6

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica. 0.8

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal. 12.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega-recepción. 97.4

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 95.0

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

**CONCEPTO**

%

**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 92.2

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 0

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 0

Gasto en Otros Rubros 7.8

C.4) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

**CONCEPTO**

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 95.6



CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.				7	
3.6				7	
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100				
		Recomendación			
	Subtotal	39	4	35	35
	Acciones Preventivas				
	Recomendación	16	0	16	REC
		16			
	Subtotal	16	0	16	
C.6) Servicios Públicos	TOTAL	55	4	51	51

**INDICADOR**

**INTERPRETACIÓN**

**RELLENO SANITARIO** El Relleno Sanitario cumple en 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro.

**RASTRO MUNICIPAL** El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 8 de diciembre de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS	EN
REVISIÓN	SOLVENTADAS	
	DERIVADAS DE	LA
SOLVENTACIÓN	SUBSISTENTES	
	Cantidad	TIPO

Acciones Correctivas			
Pliego de Observaciones	14	1	13
Fincamiento			Responsabilidad
Resarcitoria	13		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	0	3
			Órgano Interno de Control
Solicitud de Aclaración	22	3	12
	Fincamiento	Responsabilidad	Admva.
	12		

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, resultado de las Acciones a Promover 06-35-001, 06-35-009, 06-35-011, 06-35-013, 06-35-038, 06-35-056 y 06-35-060 y las derivadas de Solicitud de Aclaración 06-35-022-01, 06-35-024-01, 06-35-028-01, 06-35-031-01, 06-35-033-01, 06-35-035-01, 06-35-046-01, 06-35-048-01, 06-35-049-01, 06-35-050-01, 06-35-058-01 y 06-35-059-01 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- No atender al Recomendación 04-35-001 de realizar depósito de la recaudación de manera íntegra y oportuna, además de no crear Fondo Fijo de Caja para cubrir gastos menores;
- Realizar el pago de Comisiones Bancarias por concepto de sobregiro en las cuentas del municipio;
- Haber otorgado préstamos a particulares, sin garantizar su exigibilidad legal;
- No realizar la creación de pasivos de los adeudos generados y pagados mediante el rubro de Obligaciones Financieras de Fondo IV;

- Haber realizado transferencia de Recursos Federales a cuenta de Gasto Corriente, aplicándolos a conceptos diferentes a los autorizados;

- Haber autorizado la erogación total de recursos programados, sin tener concluidas totalmente las obras;

- No presentar vales de entrega de material del programa apoyo para vivienda, ni aclarar los de carga de combustible;

- No presentar la documentación en la "Elaboración de estudios y/o proyectos de alcantarillado en varias localidades" y para "laguna de oxidación en Ignacio Zaragoza", ni bitácora de obra, ni justificación de mano de obra pagada en la acción "Construcción de aula Colegio de Bachilleres Cabecera municipal";

- No presentar aclaración respecto de la construcción de puente en la acción "Tramo carretero San Francisco entronque carretera Santa María- San Diego, Convenio con la JEC";

- No aclarar la erogación realizada para la cimentación de tanque elevado en comunidad de Puerto de Juan Alberto;

- No presentar soporte documental en original de la acción 006, "Pago a proveedores diversos";

- No presentar recibos o vales de entrega de materiales -grava y arena- a beneficiados, que justifiquen su aplicación en obras y acciones del municipio;

- No presentar evidencia documental del destino y aplicación en obras del municipio, de la adquisición de materiales para construcción;

- No presentar aclaración de la no aplicación de cemento gris del Programa Estatal de Obras, en la acción "Aportación para construcción de Iglesia en la población El Lucero";

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la cantidad de \$467,032.44 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) a los

CC. Dr. Mauro Bernal Martínez, Prof. Hermenegildo Díaz Saucedo, Adolfo Martínez Martínez, Prof. Genaro Aguilar Alfaro, Prof. Oscar Delgado López y Prof. Rolando Cruz González en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Síndico, Secretario de Gobierno, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas por la no Solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-35-2006-70/2007, por:

- La realización de erogaciones que no presentan documentación comprobatoria por un monto de \$81,386.35 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.).

- La realización de erogaciones por un monto de \$119,184.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) de las que no se justifica el destino del gasto.

- La realización de erogaciones por un monto de \$103,604.50 (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N.) que presentan documentación comprobatoria incompleta.

- La no presentación física de cinco bienes muebles -2 teléfonos celulares, 1 cámara polaroid, 1 estéreo y 1 ventilador- con importe de \$6,053.00 (SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

- Erogación realizada por importe de \$14,957.27 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.) de Recursos derivados de Rendimientos Financieros del Fondo III, que no justifican el gasto.

- La expedición de cheque de recursos de Fondo III que no presenta soporte documental por un monto de \$1,875.90 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.).

- La expedición de cheques de Fondo III que no exhiben documentación comprobatoria por un monto de \$4,143.37 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.).

- La realización de erogaciones de Recursos de Fondo IV en la acción “Pago a proveedores diversos” que no presentan soporte documental por un monto de \$86,139.63 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.).

- La no instalación de 163.5 metros de tubo de PVC de 8 pulgadas de diámetro con importe de \$20,274.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100) en la obra “Construcción red de drenaje en Rancho Nuevo de Morelos”.

- La no instalación de 185.00 metros lineales de tela ciclón calibre 10.5 de 2.00 metros de alto y dos puertas, con importe de \$29,414.42 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 42/100) en la obra “Construcción de laguna de oxidación en Comunidad Playas de Refugio”.

TOTAL SIN SOLVENTAR AUDITORIA A RECURSOS PROPIOS \$ 310,227.85

TOTAL SIN SOLVENTAR AUDITORIA A PROGRAMAS FEDERALES \$ 107,116.17

TOTAL SIN SOLVENTAR AUDITORIA A OBRA PÚBLICA \$ 49,688.42

TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR \$ 467,032.44

(CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veintidós de abril del año dos mil diez.

COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA  
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION PRIMERA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA ELENA TREJO DELGADO  
DIPUTADO SECRETARIO  
ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION SEGUNDA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ  
DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA